



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Asunto: Pliego Prescripciones Técnicas Servicio de Estudio de Viabilidad conectividad mediante radio-frecuencia núcleos poblacionales "área funcional de Hellín" y necesidades de comunicaciones en infraestructuras municipales COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA **OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020**

- 1.-Objeto del contrato.- Estudio de la mejora de la conectividad en municipios del Area Funcional de Hellín. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible. Municipios de Hellín, Socovos, Tobarra, Pozohondo, Albatana, Liétor y Férez
- Lote 1.- Realización de estudio de viabilidad de conectividad mediante radio-frecuencia para todas las pedanias reconocidas oficialmente en los municipios indicados.
- Lote 2: Realización de estudio de las infraestructuras de conectividad en los siguientes edificios de los Ayuntamientos de los municipios indicados.
 - Hellín:
 - o 3 edificios del ayuntamiento (1 ayuntamiento, 1 policía y servicios sociales y edificio Fundación Matilde Izquierdo).
 - Tobarra:
 - 1 edificio del Ayuntamiento.
 - o 1 edificio de la policía municipal, al que se trasladará en breve, edificio Vicente Ferrer.
 - Socovos:
 - 2 edificios del Ayuntamiento (nuevo y viejo).
 - Pozohondo:
 - 1 edificio Ayuntamiento.
 - Liétor:
 - 1 edificio Ayuntamiento.
 - Albatana:
 - 1 edificio Ayuntamiento.
 - Férez:
 - o 1 edificio Ayuntamiento.

2.- Especificaciones Técnicas de cada Lote:

- 1. LOTE 1.- Se realizará un estudio de viabilidad de conectividad mediante radiofrecuencia para todas las pedanías oficiales de los siguientes municipios (Hellín, Socovos, Tobarra, Pozohondo, Albatana, Liétor y Férez)
 - Se estudiarán las posibilidades de conectividad de cada uno de los núcleos poblacionales (pedanías), identificando las ubicaciones más optimas para el emplazamiento de las infraestructuras necesarias.







FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

En el documento entregado se identificará para cada ubicación seleccionada los aspectos que se han tenido en cuenta para seleccionarlo y que aspectos técnicos, geográficos o de cualquier tipo habría que tener en cuenta para una correcta instalación de las infraestructuras necesarias.

Tendrán prioridad las sedes cuya titularidad sea municipal, indicándose en caso de no ser posible usar ninguna de este tipo las alternativas disponibles.

Adicionalmente se entregarán las características técnicas de equipamiento que habría que instalar para garantizar una conectividad mínima de 30MB simétricas en cada sede, incluyendo cualquier mecanismo de protección de las infraestructuras que se considere necesario para su mantenimiento.

2. **LOTE 2.**- Se realizará un estudio de las infraestructuras de conectividad (cableado, routers, switches, etc) existentes en la lista de los edificios de los Ayuntamientos que se adjunta.

Evaluando las infraestructuras existentes y valorando el coste que supondría una infraestructura que soporte un caudal de conectividad LAN interna de 1 GB mínimo. En el estudio se entregará un informe de la situación actual, velocidad máxima de conexión, número de routers y switches, tipo de cableado, así como los cambios necesarios, debidamente presupuestados, para llegar al escenario deseado.

3.- Presupuesto del contrato.

Lote 1: 6.500,00 Euros, Iva excluido. **Lote 2**: 5.000,00 Euros, Iva excluido.

4.- Plazo de ejecución: Tres meses.

5.- Requisitos del contratista.

Se exige una solvencia técnica que acredite la capacidad de realización de este tipo de estudios.

Solvencia técnica: Experiencia en la realización de servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, avalados por certificados de buena ejecución.

El requisito mínimo, será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato. Este requisito se exigirá por separado respecto de cada lote:

Mínimo Lote 1: 4.550,00 Euros. Mínimo Lote 2: 3.500,00 Euros.

6.- Procedimiento y criterios de adjudicación. (Art. 131 LCSP).-







FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

La Base 26ª del vigente Presupuesto General del año 2017 establece que, con carácter general y sin perjuicio de singularidades, los contratos de cuyo valor estimado sea igual o superior a 3.000,00 Euros e inferior a 18.000,00 Euros tendrán la consideración de contrato menor y su adjudicación se realizará mediante invitación a empresa o empresas del sector y con publicidad en el Perfil del Contratante.

El único criterio será el precio ofertado.

Cada lote de adjudicará a la oferta más baja. No se establecen limitaciones en los lotes ni respecto a la participación en los mismos, ni en cuanto a su adjudicación.

7.- Obligaciones del contratista relativas a información y publicidad

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

